

## JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS CARACOLES PERSONERIA JURIDICA 002218 RESOLUCION 5812 2016 - 2020



Cartagena de indias DTYC. 23 de septiembre del 2021

SRES: IPPC

**ASUNTO: AVAL** 

E.S.M

El suscrito, SANTIAGO ALVEAR PEREZ, Representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS CARACOLES, en sus facultades legales y por medio de la presente misiva concedo el VISTO BUENO O AVAL a la ciudadana:

## DATOS CIVILES

NOMBRE	APELLIDOS	N° CEDULA	DIRECCION
LAURA	BORRERO	1.002.202.950	MZ 46 LOTE
MARCELA	TAFUR		18 ETAPA 1

Para candidata del barrio los caracoles al reinado de independencia de Cartagena de Indias; es una joven honesta y responsable que se ha caracterizado por la participación en las ayudas sociales, culturales y educativas, además, capaz de construir tejido social en nuestra juventud del barrio por tal motivo cuenta con el respaldo y apoyo de la Junta de Acción Comunal.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad de Cartagena a los 23 días del mes de septiembre del año 2021.

Representante Legal.

SANTIAGO ALVEAR PEREZ

CC 3.805.976

Presidente de la Junta de Acción Comunal

**Barrio Los Caracoles** 

CP:3805.976

a/one

"QUIEN NO VIVE PARA SERVIR, NO SIRVE PARA VIVIR" Madre Teresa de Calcuta